

CONCON, 19 MAY 2016

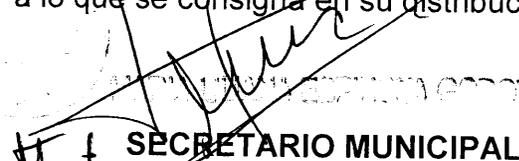
**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1095**

VISTOS:

- a) La necesidad de contar con un contrato por 24 meses destinado a la contratación del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico para el CESFAM Concón, 2016-2018.
- b) El Ordinario N°81 de fecha 10 de marzo de 2016 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde solicitando autorización para que Secplac licite el servicio por un periodo de 24 meses.
- c) La providencia alcaldicia estampada en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 17 de mayo de 2016 emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal.
- e) Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Salud Municipal de Concón.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico para el CESFAM Concón, 2016-2018".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Salud Municipal Manuel Cantarero Díaz y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Esterilización de Instrumental Médico CESFAM Concón, 2016-2018", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.


SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG//MIG/PSA/psa
1. Secretaría Municipal.
 2. DESAM.
 3. Secplac.
 4. DAF.
 5. Control.
 6. Jurídico.
 7. Carpeta Propuesta. 79

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado